



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

REMITE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN							
FECHA	CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00247	00
ACCIONANTE	HECTOR DE JESUS QUINTANA ALZATE						
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta el anterior memorial de la impugnación promovido por el señor HECTOR DE JESUS QUINTANA ALZATE, no se concede el recurso de impugnación por extemporáneo, toda vez que la sentencia fue proferido el 15 de junio de 2022, ese mismo día se notificó a las partes dicha sentencia, tal y como aparece demostrado a folios 14/18.

El accionante, tenía tres (03) días hábiles para interponer el recurso de impugnación, los cuales iniciaban el día 21-22-25 de junio de 2022 hasta las cinco de la tarde que finalizaba el termino de los tres días.

El señor QUINTANA ALZATE, el día 23 de junio de 2022, mediante el correo del despacho allegó el recurso de impugnación de la sentencia de la acción de tutela (fls. 83/94).

En consecuencia de lo anterior, se concede el recurso de impugnación, se ordena remitir Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e35a981087bb79bbd83b77fa9c55a42112e479cce6fbd3c1b5226b1a24e51bd**
Documento generado en 05/07/2022 03:01:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>